

DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

**MAT.: AUTORIZA ENTREGA DE BECA
MUNICIPAL QUE INDICA.**

MONTE PATRIA, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, del 28.11.2013., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Informes Sociales números: 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 942; emitido por el Depto. Social Comunal, debido a la situación socio-económico de los Estudiantes de nuestra Comuna, que no alcanza a cubrir sus estudios superiores, el Municipio ha implementado un Programa de Becas.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 9 7 7 5/

- 1º.- **OTORGUESE**, la entrega de la segunda cuota correspondiente a 51 Becas completas Municipales año 2014, a Estudiantes de Enseñanza Superior, por uno monto de \$ 100.000.- (cien mil pesos) cada una, presentando Certificado de Alumno Regular según matrícula Semestral.
- 2º.- **ESTABLEZCASE**, que la cancelación de la segunda cuota de las 51 Becas Completas asciende a un valor de \$ 5.100.000.- (cinco millones cien mil pesos)
- 3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega, a la Cuenta 215.24.01.007.001.006 Becas Sociales (**Gestión Programas Sociales**), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

